



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 188-DP-2012

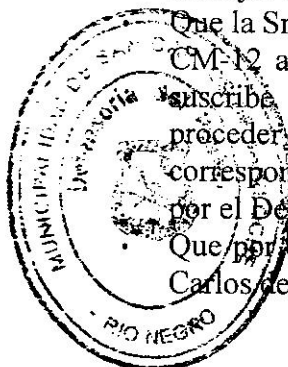
**VISTO:** La la factura "C" N° 0001-00000256 de fecha 31 de Mayo de 2012 de María Laura Baur, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que a la fecha de la presente no se encontraba confeccionada la correspondiente resolución que autorice la emisión de la orden de pago respectiva a favor del proveedor del visto;
- Que ante la situación antes mencionada se procede a subsanar la misma mediante la realización de la presente resolución que obedece a pagos parcializados debido al monto elevado de la misma y no contar con disponibilidad de efectivo en la cuenta corriente para su cancelación total;
- Que la factura del visto corresponde al pago de honorarios profesionales por por identidad del 1° Plenario de ADPRA por diseños de invitación, certificados, posters varios y creatividad de dos banners para internet y radio que se realizó en esta ciudad durante los días 21 al 24 de Marzo de 2012 por esta Defensoría del Pueblo;
- Que el plenario fue declarado de interés municipal y comunitario mediante Ordenanza N° 1586-CM-12;
- Que dicho servicio se contrató para los días 20 al 25 de marzo del corriente;
- Que al momento de la presente no se encuentra aprobada la partida presupuestaria Plenario de ADPRA, integrante del presupuesto 2012 de esta Defensoría;
- Que ante la falta de partida presupuestaria y por encontrarse en vigencia la Ordenanza N° 2297-CM-12 se solicita la colaboración del Departamento de Asesoría Contable del Concejo Municipal;
- Que el mismo se expide mediante nota N°04-ACCM-12 donde sugiere entre otras cosas, que toda los gastos del plenario sean imputados a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10, Estudio Investigación y Asistencia Técnica, por poseer disponibilidad de fondos y a modo de regularizar todos los gastos generados en la organización del plenario;
- Que una vez aprobado el presupuesto se imputaran dichos gastos a la partida generada a tal fin;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que la presente se emite a la fecha atento a que hubo un período de análisis, estudio y asesoramiento con los organismos de contralor y demás correspondientes a fin de encontrar la mejor decisión para la institución.

Que la Sra. Roxana Barbieri a cargo de la Defensoría del Pueblo, según Ordenanza N° 2297-CM-12 a partir del día 7 de Junio de 2012 y Ordenanza 2323-CM-12 de fecha 06/09/12 suscribe la presente Resolución al sólo efecto de cumplimentar cuestiones formales y proceder con la regularización de distintas situaciones administrativas-contables que se corresponden con los períodos Abril/12 y Mayo/12 que no fueron suscriptas oportunamente por el Defensor del Pueblo Sr. Vicente Mazzaglia;

Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;



**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

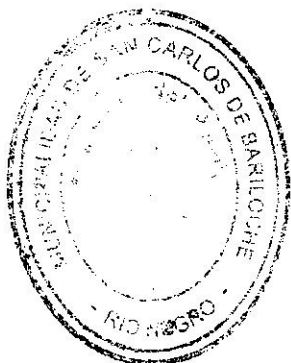
**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de María Laura Baur (Cuit N° 27-29280128-4) por \$ **1000,00 (Pesos Mil)** para cancelar parcialmente la factura C -0001-00000256 de fecha 31/05/12 de \$4000,00 (Pesos Cuatro Mil) en concepto de pagó de honorarios profesionales por identidad del 1° Plenario de ADPRA por diseños de invitación, certificados, posters varios y creatividad de dos banners para Internet y radio que se realizó en esta ciudad durante los días 21 al 24 de Marzo de 2012 por esta Defensoría del Pueblo;
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria **13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudio Investigación y Asistencia Técnica**
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche**, 04 de Septiembre de 2012



*Carlos Emilio Arrative*  
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



*Roxana Barbieri*

Roxana Barbieri  
A/C Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche